

**Apéndice A. Solicitud de Inscripción para Generadores  
Limpios al Sistema de Gestión de Certificados y  
Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias**

**Para uso exclusivo de la CRE**

Núm. de expediente \_\_\_\_\_  
Núm. de Registro \_\_\_\_\_

Núm. de turno \_\_\_\_\_

Permiso de generación de energía eléctrica emitido por la CRE

Número \_\_\_\_\_

I. ¿Autoriza a la CRE a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud vía correo electrónico?

Si

No

**II. GENERACIÓN ELÉCTRICA HISTÓRICA**

II.1 Si la central de generación eléctrica es nueva y ya inició operación comercial indique la fecha de inicio de operación. \_\_\_\_\_

II.2 Si la central de generación eléctrica es nueva y no ha iniciado la operación comercial indique la fecha programada para el inicio de operación. \_\_\_\_\_

II.3 Sólo para Centrales Eléctricas Legadas:

II.3.1 Fecha de inicio de operaciones comerciales del proyecto de aumento de producción. \_\_\_\_\_

II.3.2 Número de permiso del proyecto de aumento de producción. \_\_\_\_\_

II.4 Si la central de generación eléctrica es legada indique la cantidad de energía eléctrica generada durante los 10 años anteriores:

Año	Generación de energía eléctrica
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh
	MWh

II.4.1 Valor promedio anual de generación eléctrica durante los 10 años anteriores: \_\_\_\_\_ MWh

II.4.2. Valor promedio de generación 2012, 2013, 2014: \_\_\_\_\_ MWh

**III. SOLICITUDES PREVIAS DE REGISTRO**

III.1 En caso de que se hayan solicitado anteriormente inscripción para esta central, indicar:

Fecha de ingreso de la documentación	Número de turno con el que fue recibida en la CRE
--------------------------------------	---

## Apéndice A. Solicitud de Inscripción para Generadores Limpios al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

### Instrucciones para llenar el formato:

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender a lo siguiente: Este formato se llena con pleno conocimiento de lo que se hace, **bajo protesta de decir verdad**. Presentar el formato llenado en su totalidad, a través de la Oficialía de partes electrónica, utilizando la firma FIEL del representante legal de la empresa solicitante, junto con los siguientes documentos anexos de forma electrónica en formato PDF.

#### DOCUMENTOS ANEXOS

El solicitante deberá presentar junto con la solicitud debidamente llenada, los siguientes documentos anexos de forma electrónica en formato PDF.

- Copia del Permiso de Generación emitido por la CRE. En su caso, copia de las modificaciones de dicho Permiso.
- Certificación por una Unidad Verificadora autorizada por la Comisión de que la(s) Central(es) Eléctricas genere(n) energía eléctrica a partir de Energías Limpias en los términos que establece la LIE y los Lineamientos, quien previamente realizará una visita de verificación a la(s) Central(es) Eléctrica(s) Limpia(s) de que se trate.
- Copia del pago de derechos realizado por medio del esquema electrónico para el pago de derechos, productos y aprovechamientos e cinco para el registro dentro del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero; 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XXVI, inciso a), y XXVII, 25, fracciones VII, X y XI, 27; 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Artículos 1, 2, 3, 4 fracción V, 12 fracciones XVI, XVII, XX, XXXIII, XL, XLIII, XLV, XLVI, XLVII, XLIX, L, 125, 126 fracción III, 127 y 128 de la Ley de la Industria Eléctrica; Artículos 26 fracción VII, 83, 84 y 118 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; Numerales 4 fracciones I, II y III, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de los Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias y Artículos 2, 4, 13, 15, 16, 17, 17-A, 17-B, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 57, fracción 1, 63 al 69 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud de Inscripción para Generadores Limpios al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias es de 20 días hábiles a partir de que ésta sea admitida a trámite.

#### ATENCIÓN DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

- Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 3003-2000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584, o al 1-888-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá.
- El Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos e inconformidades:
  - Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 4124-1906.
  - Vía Internet: <http://www.cre.gob.mx/formacre.html>.
- Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:

## **Apéndice A. Solicitud de Inscripción para Generadores Limpios al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias**

- D.F. y área metropolitana: 5283-1515.

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRÁMITE**

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, vía Oficialía de Partes Electrónica, en <https://www.ope.cre.gob.mx/>. Para conocer la información relativa a la inscripción en la Oficialía de Partes Electrónica, ingresar a la dirección electrónica: <http://www.cre.gob.mx/ope.html>.
- La unidad administrativa que resuelve sobre la solicitud de Inscripción para Generadores Limpios al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias es la Comisión Reguladora de Energía.

### **IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE**

- Trámite al que corresponde el formato de solicitud: Inscripción al Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: (Por asignar por parte de la COFEMER).
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: XXXXXXXX de XXXX.